



RESOLUCIÓN CD DACEFyN n° 337

LA RIOJA, 29 SEP 2016

VISTO: El Expte N° 00-06869/2016, del registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte. referenciado en el "Visto" de la presente, la Secretaria de Planificación y Autoevaluación del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Ing. Claudia María Cesarini, eleva para conocimiento del Cuerpo Colegiado el **Formulario para el desarrollo del Plan de Trabajo Departamental Anual año 2016**.

Que, al respecto, la mencionada Secretaria de Planificación, procedió a elaborar una Matriz que sirva de guía para el desarrollo del Plan que deben elaborar las distintas áreas que conforman el Departamento y se organiza en tres partes:

- o **Primera parte:** Misión, Visión, Líneas Estratégicas y objetivos del Plan Estratégico Departamental vigente a la fecha.
- o **Segunda parte:** Consideraciones generales para elaborar el Plan de Trabajo Departamental Anual.
- o **Tercera parte:** Formulario para la presentación del Plan de Trabajo Departamental.

Que, a fs. 2/6, obra copia del Formulario para el desarrollo del Plan de Trabajo Departamental Anual año 2016 propiamente dicho.

Que, la Misión del mismo es:

• Formar Profesionales e Investigadores con una sólida base científica, técnica y humana, con conciencia social, respetuoso del medio ambiente, y liderazgo en los diversos contextos de actuación profesional y personal, siendo capaz de desarrollar de manera eficiente y con alta calidad sus competencias profesionales, en la solución de los problemas técnicos inherentes a su ámbito y de esa manera y de esa manera contribuir al desarrollo local de la Región, el País y de interés internacional.

Que, la Visión del Plan Estratégico es:

• Ser Líder en la gestión del conocimiento relacionado con las Tecnologías y las ciencias de la información en el Sistema Nacional de Educación y Gestión Universitaria, acreditada a nivel nacional con la práctica de valores éticos, cívicos y de servicios a la sociedad.



RESOLUCIÓN CD DACEFyN N° 337 171

LA RIOJA,

29 SEP 2016

Que, el objetivo general del proyecto es:

Realizar un monitoreo continuo del avance del plan de carrera para mejorar el rendimiento académico de los alumnos mediante un seguimiento y análisis de las cohortes.

Que, los objetivos específicos del mencionado propósito son:

• Profundizar y Consolidar los equipos de cátedras, aportando el número de profesores correspondientes a cada una de ellas.

• Gestionar la adquisición de materiales necesarios para el desarrollo normal de todas las actividades docentes.

• Acrecentar la cantidad de investigadores categorizados y promover la categoría para los que están actualmente categorizados por el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias.

• Conseguir la optimización en la distribución de los recursos que la Universidad nos aporta.

• Gestionar actividades extracurriculares para que los alumnos alcancen un nivel superior de experiencia teórica-práctica en las actividades de laboratorio.

• Identificar aspectos que se presentan como nudos críticos a lo largo del desarrollo de la carrera.

• Supervisar y controlar anualmente las planificaciones de cátedra en cada uno de sus aspectos, justificación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación, cronograma, bibliografía.

• Participar en la gestión administrativa respectiva, en directa colaboración con las Secretarías Académicas de los Departamentos, conforme a la Estructura Matricial vigente en la Universidad.

• Promover la investigación científica desde las cátedras en coordinación con las Subsecretarías de Ciencia, Tecnología y Extensión Universitaria de sus respectivas Unidades Académicas.



RESOLUCIÓN CD DACEFYN N° 337

LA RIOJA, 29 SEP 2016

• Coordinar con las Secretarías Académicas de los Departamentos correspondientes, las actividades relativas a los programas de nivelación e ingreso de aspirantes a las carreras, en el marco del Instituto Superior de Investigaciones en Orientación Vocacional, Fortalecimiento e Incrementos de destrezas de aprendizajes para aspirantes y estudiantes universitarios.

• Presidir el Concejo Consultivo, organizando y coordinando reuniones mensuales con sus miembros. En el ámbito y jurisdicción de los Concejos Consultivos, y bajo responsabilidad del Director de Carrera, deberán registrarse todos los datos, que permitan, que permitan producir, conforme la programación correspondiente, Evaluaciones, avances de la planificación; propuestas de Investigación y de Extensión, Articulación con el Concejo de Investigación Científica y Tecnológica, en cuanto a Proyectos o Líneas de Investigación, y todo cuanto otro dato resulte menester con la pertinencia curricular de su competencia.

• Integrar y presidir las Comisiones Curriculares que traten la problemática específica de la carrera.

• Formular, en acción conjunta con el Concejo Consultivo, los Planes de Mejoramiento de la Carrera, en función de las debilidades que se detecten, para transformarlas en Fortalezas, de acuerdo a los estándares fijados por el MECyT.

Que, a fs.31 de marras obra copia del dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos en donde considera oportuna, necesaria t pertinente el Formulario para el desarrollo del Plan de Trabajo Departamental Anual año 2016 y la Matriz de guía para su desarrollo.

Que, el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunido en sesión ordinaria el día 29 de Setiembre de 2016, tomo conocimiento de dicho Expte, aprobándolo por unanimidad.

Que, es menester dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y normas en vigencia,

**EL CONCEJO DIRECTIVO DEL
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**



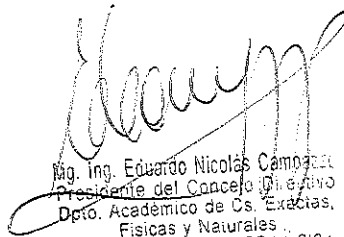
Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN CD DACEFYN N° 337

LA RIOJA, 29 SEP 2016

ARTICULO 1°.- APROBAR el **Plan de Trabajo Departamental Anual año 2016**, presentado por la Secretaria de Planificación y Autoevaluación del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en la persona de la Prof. Ing. Claudia María Cesarini.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Notifíquese y Archívese.


Ing. Ing. Eduardo Nicolás Camozzi
Presidente del Consejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA